

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada guardó silencio frente al requerimiento.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2462

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00144-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA

DEMANDADOS: CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL
MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO

Vista la constancia anterior, se dispone:

Se requiere a la parte demandante para que indique si recibió por parte de los demandados el saldo restante de dinero que informa adeudan los demandados, en caso de guardar silencio, se archivará el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario